

Comedran de los fraudadores la pena que solicitan
 y la Eximian y Eximicion de la obligacion de
 mita embada de el dila de la fha de los pocos dias
 que quedan de la temporada de sequera en el
 presente año, y el tal de que contribuyan a los
 fondos publicos propios con el tanto como
 que estan obligados, sin que p. ello, lea ni se
 de deudo p. intentar igual pretension en lo
 futuro, ni en los otros años restantes de esta
 Causa el fraudador. por sea la pena que
 se comete p. solo estaber. y acordaron se les ago
 asi entender a los fraudadores p. quele
 comite

Yo habiendo oido con que tratan en este Cabildo
 se conluzo y lo firmaron los señores Concejales
 de que el Cab. de

Licenciado Joaquin Texeira de la Parra
 Secretario

Alonso Gardo
 Regidor

[Signature]

Andres de Jesus
 Sardin

Pasqual Moreno

Juan Granada
 & Pardelez

Nicolas Bautista
 Ombias Garcia

Pedro Munoz
 Benito Plaza
 Mecas

